

Las enumeraciones que se hallan establecidas, y quienes los profesores que las desempeñan, con aprehension de sus asignaciones. De R. Orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Lo que tratare á esta Sociedad para su conocimiento y con el fin de que, con la posible brevedad me suministre las noticias necesarias para vacuar las que se piden en la segunda parte de la Real Orden transcrita. Interada la Corporacion y considerando urgente la consecucion que reclama su Real, que debe ser afirmativa de hallarse establecidas en esta Academia las asignaturas que designa el citado R. Decreto y satisfacion de las demas noticias que comprende el pedido, quedando las enumeraciones en lo posible, comentadas de cuanto las sea necesario para la mejor instruccion, de cuando proceda con el suceso que apetece, acordó dar comision á los S. Vices Directores, Alis. Dn. Juan, Baquero, Belmonte y Berenguer, para que á la mayor brevedad se pudiesen informar cuanto conveniere á tan interesante objeto, citandose según lo acordó tan luego como lo tengan vacante, para cuando la comunicacion directiva al Sr. Marqués como mas instruido de los Decretos de la Sociedad manifestados en la discusion.

U. de A. Perce